



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 29 DE NOVIEMBRE DE 1995

Número 276

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Corrección de error. 12619

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Secretaría General

Anuncio de adjudicación de obras. 12619

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias

Aviso: Aprobación del acuerdo de concentración parcelaria de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, sectores III y IV, Subperímetro, Sectores Hidráulicos XII y XIII, correspondiente a los términos municipales de Cartagena, Torre Pacheco y Los Alcázares (Murcia). 12619

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores. 12620
Agencia Tributaria. Delegación Especial de Murcia. Anuncio de subasta. 12624
Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación. 12625

III. Administración de Justicia

Instrucción número Dos de Murcia. Juicio de faltas 579/95. 12626
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio de faltas 325/95-B. 12626
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio de faltas 626/94-B. 12626
Primera instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 319/92. 12627
Primera instancia número Cinco de Cartagena. Autos 257/95. 12627
Primera instancia e Instrucción de Yecla. Autos 9/91. 12627
Primera instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 254/95. 12629
Primera instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 96/95. 12629
Primera instancia número Tres de Cartagena. Juicio ejecutivo 294/1995. 12630
Primera instancia número Cinco de Murcia. Autos 128/95-D. 12630
Primera instancia número Siete de Murcia. Autos 346/95. 12631
Primera instancia número Siete de Murcia. Autos de juicio de cognición. 12631
Primera instancia e Instrucción de Yecla. Autos 162/92. 12632
Primera instancia número Siete de Murcia. Autos 236/95. 12633
Primera instancia número Dos de Cieza. Autos 80/94. 12633
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.918/1995. 12634
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.975/1995. 12634
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.001/1994. 12634
Primera instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Procedimiento 288/94. 12635
Primera instancia número Siete de Murcia. Autos 354/95. 12635
Primera instancia número Seis de Murcia. Autos 341/95. 12636
Primera instancia número Cuatro de Murcia. Autos 796/94. 12636
Primera instancia e Instrucción de Yecla. Autos 3/95. 12637
Primera instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 578/94. 12637
Primera instancia número Dos de Murcia. Autos 14/95. 12638
Primera instancia Único de Mula. Autos 99/94. 12639

Primera instancia Único de Mula. Autos 509/94.	12639
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 687/95.	12640
Primera instancia número Tres de Molina de Segura. Autos 196/93.	12640
Primera instancia e Instrucción número Uno de San Javier. Autos 476/94.	12641
Primera instancia número Cuatro de Murcia. Autos 1.147/91.	12642
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.559/1994.	12642
Primera instancia Único de Mula. Autos 187/91-2.	12643
Primera instancia número Ocho de Murcia. Autos 798/93B.	12644
De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 1.014 y 1.015/95.	12645
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.370 y 1.372/94.	12645
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.508/95.	12646
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.264/95.	12646
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.550/95.	12646
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.551/95.	12646
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.797/95.	12647
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.375/95.	12647
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.791/95.	12647
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.810/95.	12647
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.757/95.	12648
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 970/95.	12648
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.862/95.	12648
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.891/94.	12648
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.480/95.	12649
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.479/95.	12649
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.879/95.	12649
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.490/95.	12649
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.492/95.	12650
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.903/95.	12650
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.414/95.	12650
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.414/95.	12650

IV. Administración Local

ALBUDEITE. Modificación de Ordenanzas Fiscales	12651
ALBUDEITE. Aprobados pliegos de condiciones.	12651
SAN PEDRO DEL PINATAR. Precios públicos	12651
MOLINA DE SEGURA. Aprobar con carácter inicial el Plan Especial de Reforma Interior de Cañada de las Eras.	12651
LORCA. Aprobado inicialmente los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.	12652,
CARTAGENA. Pago del justiprecio de parcelas.	12652
CARTAGENA. Licencia para taller prefabricados metálicos agropecuarios e industriales, en finca Los Garrofos, carretera Cabo de Palos, Pozo Estrecho.	12652
MURCIA. Cuenta de liquidación definitiva de las Unidades de Actuación IIb y IIIa del Estudio de Detalle Ciudad número Dos.	12652
CARAVACA DE LA CRUZ. Venta mediante gestión y adjudicación directa de bienes.	12652
MURCIA. Expediente para declarar Hijo Adoptivo de la Ciudad de Murcia a don José Martínez Aparicio, Padre Joseico.	12653
ÁGUILAS. Proyecto de Modificación de la delimitación de la UE-11 (Sur de la calle Solidaridad) del Plan General de Ordenación Urbana.	12653
MURCIA. Cesión gratuita al Estado de una parcela municipal, sita en Cabezo de Torres.	12653
MULA. Licencia para café-bar con música, en calle Boticas, s/n.	12653

V. Otras disposiciones y anuncios

Comunidad de Regantes de Cañadas de San Pedro. Junta General Extraordinaria.	12654
Notaría de Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro. Cartagena. Procedimiento 3/1995.	12654
Comunidad de Regantes Heredamiento de Aguas de Alguazas (Murcia). Nombramiento de Agente Ejecutivo.	12655

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

16036 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 16036, aparecido en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

número 263, de fecha 14 de noviembre de 1995, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: "FRASEMUR".

Debe decir: "FRUSEMUR".

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas
Secretaría General

16935 ANUNCIO de adjudicación de obras.

Por Resolución de esta Consejería de fecha 15-11-1995, ha sido adjudicado el contrato de ejecución de las obras de "Ensanche y mejora de trazado de la carretera 3-B (La Nora-Enlace carretera N-340) P.K. 3,260 al 4,160 a la empresa Construcciones y Pavimentos Jiennenses, S.A., en la cantidad de 13.740.000 pesetas, mediante subasta abierta.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario General, **Andrés José Ayala Sánchez**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua
Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias

16934 AVISO: Aprobación del acuerdo de concentración parcelaria de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, sectores III y IV, Subperímetro, Sectores Hidráulicos XII y XIII, correspondiente a los términos municipales de Cartagena, Torre Pacheco y Los Alcázares (Murcia).

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, Sectores III y IV, Subperímetro, Sectores Hidráulicos XII y XIII (Cartagena, Torre-Pacheco y Los Alcázares), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Orden del Ministerio de Agricultura de 9 de mayo de 1973, lo siguiente:

1.º Que con fecha 14 de noviembre de 1995, el Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, aprobó el Acuerdo de Concentración Parcelaria de los referidos sectores, tras haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta llevada a cabo conforme de-

terminan los artículos 197 y 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto aprobado por Decreto 118/1973, de 12 de enero, resolviendo se llevara a cabo la publicación en la forma legalmente establecida en el artículo 210 de la citada Ley.

2.º Que los documentos relativos al Acuerdo de Concentración que estarán expuestos a disposición del público serán, entre otros, los siguientes:

a) Planos de Concentración en los que se reflejan los lotes de reemplazo asignados a cada uno de los propietarios en equivalencia de las parcelas de procedencia atribuidas a los mismos.

b) Relación de propietarios en la que, con referencia al plano, se reflejan las fincas de reemplazo que se asignan a cada uno de ellos.

c) Relación de parcelas excluidas y corrección de errores.

d) Fichas de atribuciones de los propietarios.

e) Relación de cargas que afectan a las fincas de reemplazo.

f) Resoluciones del Director General de Desarrollo Agrario sobre transmisión y modificación de derechos.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, el Acuerdo de Concentración estará expuesto al público en el Centro Cívico y Cultural de La Palma, durante 30 días a contar del siguiente a la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", si bien el Departamento de Estructuras Agrarias, al objeto de facilitar a los agricultores el examen del precitado documento iniciará la exposición del mismo a partir del día 22 de noviembre de 1995.

3.º Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, contra el Acuerdo de Concentración podrá establecerse recurso ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, debiendo presentarse tales recursos en el registro de esta Consejería, sita en Plaza Juan XXIII, s/n, C.P. 30008 (Murcia).

Murcia, 17 de noviembre de 1995.—El Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, **Julio Bernal Fontes**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 16766

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044817412	S ANJOS	A 079528	ALICANTE	17.10.95	16.000		RD 13/92	101.1
300044894030	A GARRIDO	21490423	ALICANTE	7.10.95	75.000		D130186	
300044842420	A HERNANDEZ	74166003	CALLOSA DE SEGURA	17.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044842418	I GUIRAO	74171493	CALLOSA DE SEGURA	17.10.95	30.000		RDL 339/90	067.4
300401640104	M RUIZ	21998781	ELCHE	8.10.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300401645217	I TORRES	33479933	ELCHE	17.10.95	20.000		RD 13/92	052.
300401642800	A PENALVER	48366504	ELCHE	9.10.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300401640050	J GUIL	28998400	ORIHUELA	8.10.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300044848974	M RIQUELME	29004550	ORIHUELA	7.10.95	35.000		D130186	
300401645266	F SANMARTIN	74185450	ORIHUELA	18.10.95	25.000		RD 13/92	050.
300044850683	R SANCHEZ	26195772	PILAR DE LA HORADADA	5.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044861450	TRANSPORTES F FERNANDEZ ME	B03382355	TORREVIEJA	26.07.95	330.000		D121190	197.B
300044945943	V CAMPS	52788849	PATRO VALL DE GALL	5.10.95	15.000		RD 13/92	167.
300044895976	VENTAS Y SERVICIOS OLULA S	B04209615	OLULA DEL RIO	6.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300401622424	J PEREZ	37793397	BARCELONA	30.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044945920	F ABELLO	38509917	BARCELONA	4.10.95	10.000		RD 13/92	170.
300401632363	M SOLA	74613145	CERDANYOLA VALLES	9.09.95	30.000		RD 13/92	052.
300401631796	S PRIETO	52810576	S BOI DE LLOB	7.09.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300401627793	F MARTINEZ	33874048	SABADELL	9.09.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044892446	E OSOZ	78860488	DURANGO	16.09.95	16.000		RD 13/92	101.1
300401644444	J FREIRE	32587864	PONTEDEUME	16.10.95	25.000		RD 13/92	050.
300401637348	I PEREZ	75803634	COMIL DE LA ETRA	30.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300102284739	D MARTINEZ	18958607	CASTELLON PLANA	1.10.95	75.000		D130186	
300044802421	F AMADOR	24143435	DARRO	3.06.95	75.000		D130186	
300401629054	F RODRIGO	24214979	GRANADA	24.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300044896683	A ADARVE	24216203	GRANADA	17.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044893347	J MORENO	26218112	NAVAS DE SAN JUAN	6.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044893360	J MORENO	26218112	NAVAS DE SAN JUAN	6.10.95	75.000		D130186	
300044893359	J MORENO	26218112	NAVAS DE SAN JUAN	6.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401642794	S SABUGAL	09628014	PONFERRADA	8.10.95	30.000		RD 13/92	052.
300044839742	A CONDE	34622941	ALPBORETE	2.10.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300044818477	E MARTIN PENATO	03769041	MADRID	21.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401640499	M AZPEITIA	50831425	MADRID	11.10.95	20.000		RD 13/92	048.
300101955596	R GOMEZ	51836341	MADRID	5.09.95	15.000		RD 13/92	009.1
300044942656	J AGUDO	51914599	MADRID	21.09.95	5.000		RD 13/92	031.
300044778005	M COMIA	M 148721	LA MORALEJA	20.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300201928827	A RUBIO	74346792	ABARAN	30.08.95	PAGADO		RD 13/92	050.
300102059641	F LOPEZ	23265158	AGUILAS	7.10.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044896695	J AYALA	23266510	AGUILAS	27.09.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300044920065	J MARTINEZ	52803652	ALBUDEITE	22.09.95	35.000		D130186	
300044857756	I CAMACHO	22444899	ALCANTARILLA	16.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300101866071	J RUIZ	22457903	ALCANTARILLA	17.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102239357	J PEREZ	22916293	ALCANTARILLA	6.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300101856788	J CORTES	23156482	ALCANTARILLA	13.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044894108	V SANTIAGO	27446512	ALCANTARILLA	17.10.95	75.000		D130189	
300044858712	V SANTIAGO	27446512	ALCANTARILLA	17.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102224585	F AMADOR	44796610	ALCANTARILLA	19.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044864920	I LOPEZ	48428667	ALCANTARILLA	13.10.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044865005	M NAVARRO	48431539	ALCANTARILLA	18.10.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102172240	A MULERO	48432395	ALCANTARILLA	5.10.95	35.000		D130186	
300401644651	J GONZALEZ	52803888	ALCANTARILLA	17.10.95	30.000		RD 13/92	050.
300102171258	A CASTELLON	52804679	ALCANTARILLA	30.09.95	35.000		D130186	
300044859273	L FERNANDEZ	52828425	ALCANTARILLA	14.10.95	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044859285	L FERNANDEZ	52828425	ALCANTARILLA	14.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044859212	M CASTELLON	52828522	ALCANTARILLA	10.10.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
300044857574	F FERNANDEZ	52828810	ALCANTARILLA	5.10.95	35.000		D130186	
300044857562	F FERNANDEZ	52828810	ALCANTARILLA	5.10.95	25.000	1	RD 13/92	003.1
300102293765	F FERNANDEZ	52828810	ALCANTARILLA	10.10.95	35.000		D130186	
300044946133	J PUJANTE	29063065	ALGUAZAS	15.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102183108	J HURTADO	29065086	ALGUAZAS	8.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401645175	P MESEGUER	37725379	ALGUAZAS	17.10.95	25.000		RD 13/92	052.
300044947022	J MARTINEZ	48417604	ALGUAZAS	15.10.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102298441	A HURTADO	34802238	ALHAMA DE MURCIA	9.10.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102224755	P SANCHEZ	34828441	ALHAMA DE MURCIA	4.10.95	25.000		RD 13/92	030.1A
300102298313	F MARTINEZ	52803879	ALHAMA DE MURCIA	7.10.95	25.000	1	RD 13/92	003.1
300101888285	M MARTINEZ	52826747	ALHAMA DE MURCIA	22.09.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
300102298430	F SEVILLA	52829152	ALHAMA DE MURCIA	9.10.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300101877883	B HERNANDEZ	74409840	ALHAMA DE MURCIA	15.09.95	75.000		D130186	
300102104531	J QUIJADA	48419945	ARCHENA	30.09.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102201627	J COMEZ	52815797	ARCHENA	30.09.95	5.000		RD 13/92	012.1
300044947836	E EGEA	27462766	BLANCA	19.10.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300044947848	E EGEA	27462766	BLANCA	19.10.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300401643579	A SANCHEZ	74319025	BLANCA	13.10.95	25.000		RD 13/92	052.
300044837575	E MORENO	52756958	CALASPARRA	4.10.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300044945750	F CAMPOS	74417244	CALASPARRA	5.10.95	25.000		RD 13/92	084.1
300044922438	J SANCHEZ	74425607	CALASPARRA	14.10.95	35.000		D130186	
300401644778	A LOZANO	77521181	CALASPARRA	17.10.95	25.000		RD 13/92	052.
300044864876	J MOYA	77565551	CALASPARRA	9.10.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044922050	D GARCIA	22469069	CARAVACA DE LA CRUZ	16.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401640803	F GARCIA	22797390	CARAVACA DE LA CRUZ	15.10.95	20.000		RD 13/92	052.
300044923376	A LOPEZ	23169376	CARAVACA DE LA CRUZ	18.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044902750	AMBULANCIAS MARTINEZ SL	B30625578	CARTAGENA	9.10.95	15.000		RD 13/92	067.3
300101879818	COMESA NIETO S L	B30688949	CARTAGENA	10.10.95	75.000		D130186	
300201929327	E BELDA	22367716	CARTAGENA	14.10.95	16.000		RD 13/92	048.
300401643890	A MANZANARES	22910100	CARTAGENA	14.10.95	16.000		RD 13/92	048.
300102275076	S SERRANO	22936493	CARTAGENA	10.10.95	50.000		D130186	
300102283693	S MINARRO	22950831	CARTAGENA	25.09.95	75.000		D130186	
300044910254	J PADILLA	22959196	CARTAGENA	14.10.95	16.000		RD 13/92	054.1
300102217301	A MARTINEZ	22960658	CARTAGENA	24.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300101880870	I LISON	22965793	CARTAGENA	19.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044895125	S ALBEROLA	22972109	CARTAGENA	5.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044911180	J SANCHEZ	22980745	CARTAGENA	18.10.95	15.000		RDL 339/90	067.4
300044911192	J SANCHEZ	22980745	CARTAGENA	18.10.95	50.000		D130186	
300102012260	D ALONSO	22996358	CARTAGENA	4.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044912032	J MARTINEZ	23012338	CARTAGENA	15.10.95	75.000		D130186	
300102224792	R FERNANDEZ	23025929	CARTAGENA	9.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102277061	P PEREZ	23028837	CARTAGENA	2.10.95	35.000		D130186	
300102284727	J MARTINEZ	74357755	CARTAGENA	29.09.95	35.000		D130186	
300044964020	J FERNANDEZ	22972530	BARRIO PERAL CARTA	16.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401628864	J ALCARAZ	22928622	BDA PERAL CARTAGEN	21.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300102259666	F HERNANDEZ	22968362	EL ALGAR	10.10.95	75.000		D130186	
300102247238	B GARCIA	22995895	LA APARECIDA	8.10.95	35.000		D130186	
300102247226	J RODRIGUEZ	24184732	LA APARECIDA	8.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401640682	J RODRIGUEZ	22930938	LOS BARREROS CARTA	13.10.95	PAGADO	3	RD 13/92	050.
300401639643	F JORGAN	22961107	LOS DOLORES CARTAG	7.10.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300101881357	S LIARTE	22991335	LOS DOLORES CARTAG	12.09.95	75.000		D130186	
300102012296	F MORENO	74615352	POZO ESTRECHO	8.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102012302	F MORENO	74615352	POZO ESTRECHO	8.10.95	75.000		D130186	
300102275490	J ALONSO	74347201	SANTA ANA CARTAGEN	1.10.95	75.000		D130186	
300044912548	P JIMENEZ	22958724	URB MEDTRRANEO CAR	17.10.95	175.000		D130186	
300044945414	J NAVARRO	22418468	CEUTI	10.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044859315	J RUIZ	22443506	CEUTI	16.10.95	75.000		D130186	
300401642710	J PINERA	22477404	CIEZA	8.10.95	30.000		RD 13/92	052.
300044832619	M LUCAS	29037931	CIEZA	10.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044832632	M LUCAS	29037931	CIEZA	10.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102179658	A ORTEGA	48416992	CIEZA	1.10.95	25.000	2	RD 13/92	003.1
300102201792	A LOPEZ	48479856	CIEZA	22.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044909902	M MENDOZA	74355988	FUENTE ALAMO	10.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102316388	A GUARDIOLA	22340452	JUMILLA	10.10.95	20.000		RDL 339/90	062.1
300102316390	F LOZANO	74335539	JUMILLA	10.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102316406	F LOZANO	74335539	JUMILLA	10.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044948117	J SORIANO	77516980	JUMILLA	18.10.95	15.000		RD 13/92	154.
300044908934	R HERNANDEZ	22958477	LA UNION	7.10.95	10.000		RD 13/92	010.2
300102309141	J GUERRERO	48391708	LAS TORRES COTILLAS	29.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102247834	J MARTINEZ	52815171	MEDIA LEGUA TOR CO	17.09.95	75.000		D130186	
300401638778	J ROBLEZ	27428213	LIBRILLA	4.10.95	25.000		RD 13/92	050.
300401644687	P HERNANDEZ	27466047	LIBRILLA	17.10.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300044898515	O MORENO	22480494	LORCA	24.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044897766	A MONTIEL	23227459	LORCA	4.10.95	75.000		D130186	
300044961626	F AMADOR	23236142	LORCA	6.10.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044888753	G MARTINEZ	23247815	LORCA	7.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044835700	F HURTADO	29060259	LORQUI	12.09.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044911787	R PEDRENO	22895719	LOS ALCAZARES	16.10.95	75.000		D130186	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300101927448	F IZQUIERDO	22857909	MAZARRON	24.09.95	15.000		RD 13/92	155.
300044846424	P LOPEZ	23001691	MAZARRON	8.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
300101922748	S MARIN	22320712	PUERTO DE MAZARRON	9.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102266063	M RIVAS	22420709	MOLINA DE SEGURA	6.10.95	75.000		D130186	
30004485152	D CANTERO	22441936	MOLINA DE SEGURA	5.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
30004485164	D CANTERO	22441936	MOLINA DE SEGURA	5.10.95	75.000		D130186	
300044944252	F TORNEL	22467351	MOLINA DE SEGURA	19.10.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044837666	J CRUZADO	22915310	MOLINA DE SEGURA	12.10.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044947034	M PINERO	29060617	MOLINA DE SEGURA	15.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044851274	V MARTINEZ	29061861	MOLINA DE SEGURA	6.10.95	35.000		D130186	
300044858657	R CARRERAS	29061905	MOLINA DE SEGURA	11.10.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102183303	J CORTES	29065570	MOLINA DE SEGURA	22.09.95	35.000		D130186	
300102182037	F JIMENEZ	34825159	MOLINA DE SEGURA	14.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044837721	C ESQUERDO	48418174	MOLINA DE SEGURA	16.10.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044859388	N GARCIA	48421015	MOLINA DE SEGURA	17.10.95	15.000		RD 13/92	146.1
300401640608	M GONZALVEZ	74331497	MOLINA DE SEGURA	13.10.95	20.000		RD 13/92	048.
300102330087	J MELLADO	74336691	MOLINA DE SEGURA	6.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102330063	J MELLADO	74336691	MOLINA DE SEGURA	6.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044467905	M GARCIA	23137549	MORATALLA	7.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044964100	L PALLARES	77541791	MULA	18.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044773445	A MORENO	01545605	MURCIA	16.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401640049	M BRIZ	21457923	MURCIA	8.10.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300401643841	F SAURA	22174183	MURCIA	14.10.95	25.000		RD 13/92	050.
300401638377	F FERNANDEZ	22301849	MURCIA	3.10.95	20.000		RD 13/92	052.
300401645734	A ALBURQUERQUE	22366124	MURCIA	19.10.95	16.000		RD 13/92	048.
300201931528	F HERNANDEZ	22372236	MURCIA	15.10.95	20.000		RD 13/92	052.
300401643804	M ESTACA	22378570	MURCIA	14.10.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300401640270	P LIZARAN	22388593	MURCIA	9.10.95	25.000		RD 13/92	052.
300201926650	J COSTA	22395014	MURCIA	1.08.95	30.000		RD 13/92	052.
300401645394	A MUNOZ	22408583	MURCIA	18.10.95	25.000		RD 13/92	050.
300044904450	F NIETO	22433368	MURCIA	29.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401645485	J VICTORIA	22433586	MURCIA	18.10.95	30.000		RD 13/92	052.
300102327246	J FERNANDEZ DELGADO	22442337	MURCIA	17.10.95	75.000		D130186	
300102327234	J FERNANDEZ DELGADO	22442337	MURCIA	17.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102224974	J AVILES	22449863	MURCIA	16.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102224986	J AVILES	22449863	MURCIA	15.10.95	75.000		D130186	
300401643701	J DEL POZO	22451685	MURCIA	14.10.95	30.000		RD 13/92	050.
300401645138	P MERINO	22475753	MURCIA	17.10.95	30.000		RD 13/92	052.
300044907735	J PEREZ	22478236	MURCIA	11.10.95	15.000		RDL 339/90	061.4
300102320872	A GONZALEZ PALENCIA	22482698	MURCIA	18.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102329905	P MONTANEZ	24145748	MURCIA	17.10.95	75.000		D130186	
300044858207	C HURTADO	27435506	MURCIA	14.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401642940	J SANCHEZ	27444713	MURCIA	9.10.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044897500	I APARICIO	27453384	MURCIA	28.09.95	25.000	1	RD 13/92	003.1
300044897493	I APARICIO	27453384	MURCIA	28.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044893840	I APARICIO	27453384	MURCIA	28.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044960014	I APARICIO	27453384	MURCIA	28.09.95	50.000	1	RD 13/92	021.3
300044893852	I APARICIO	27453384	MURCIA	28.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300201931401	F PINA	27465301	MURCIA	8.10.95	30.000		RD 13/92	052.
300044910953	J VALENZUELA	27465466	MURCIA	14.10.95	15.000		RD 13/92	167.
300044924137	J GARCIA	27466892	MURCIA	18.10.95	35.000	1	RD 13/92	074.2
300044902646	A HILLA	27473615	MURCIA	4.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102254188	M ROSES	27476757	MURCIA	28.09.95	75.000		D130186	
300102321980	J RODRIGUEZ	27477700	MURCIA	18.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102198203	A GARCIA	34787393	MURCIA	17.10.95	75.000		D130186	
300044942772	P MACANAS	34789045	MURCIA	18.10.95	15.000		RD 13/92	167.
300401643737	E SANCHEZ	34793215	MURCIA	14.10.95	30.000		RD 13/92	050.
300102314677	M TORRES	34799207	MURCIA	18.10.95	25.000		RDL 339/90	061.1
300102314665	M TORRES	34799207	MURCIA	18.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044857770	P ZAMORA	34802818	MURCIA	16.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102307843	J RODENAS	34828490	MURCIA	18.10.95	15.000		RD 13/92	099.1
300102306309	J SANCHEZ	48393226	MURCIA	18.10.95	35.000		D130186	
300102261569	J SANCHEZ	48393226	MURCIA	18.10.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044851389	M AGUILAR	74310263	MURCIA	17.10.95	75.000		D130186	
300102278181	A BALSALOBRE	34808159	ALJUCER	4.10.95	75.000		D130186	
300102309463	F GALLEG0	48484807	ALJUCER	9.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102331390	C PINAR	34815064	BENIJAN	11.10.95	35.000		D130186	
300044961717	PESCADOS JOSE SL	B30423032	CABEZO DE TORRES	10.10.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300401640426	M GARCIA	74314150	CABEZO DE TORRES	10.10.95	25.000		RD 13/92	048.
300102313107	R MOLINA	74344274	CAMINO MONTEAGUDO	3.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044837563	E SOLANO	22413746	CORVERA	4.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102328718	M NADAL	34809965	EL PALMAR	17.10.95	35.000		D130186	
300102191051	A SANCHEZ	48392093	EL PALMAR	17.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044859558	R AMADOR	27449693	EL PUNTAL	16.10.95	75.000		D130186	
300102266117	T A HIJOS DE B L S L	B30143218	EL RAAL	7.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300102339832	D LO	MU003182	ESPINARDO	12.10.95	30.000		RDL 339/90	067.4
300401642885	M ROSA	22202965	ESPINARDO	9.10.95	25.000		RD 13/92	050.
300044886860	F ASIS	34796247	ESPINARDO	17.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044881217	F ASIS	34796247	ESPINARDO	17.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044841803	P GARCIA	34803854	ESPINARDO	24.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044841815	P GARCIA	34803854	ESPINARDO	24.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044909940	F DIAZ	34788894	GUADALUPE	16.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044909471	A GONZALEZ	22472298	LA ALBERCA	15.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044907450	M SOTES	27441692	LA ALBERCA	15.10.95	15.000		RD 13/92	151.2
300102186201	O HORTELANO	48398232	LA ALBERCA	17.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044846746	D LOPEZ	74323481	LLANO DE BRUJAS	8.10.95	10.000		RD 13/92	114.1
300102331584	J BONILLA	34800309	LOS DOLORES	10.10.95	35.000		D130186	
300044846904	C LOPEZ	27428777	LOS RAMOS	16.10.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044848329	F GRINAN	34803868	LOS RAMOS	16.10.95	15.000		RD 13/92	146.1
300101867282	N LOPEZ	48400703	LOS RAMOS	2.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102320847	A ALMAGRO	34811708	PATINO	16.10.95	35.000		D130186	
300401640177	J ALONSO	18956574	PUENTE TOCINOS	9.10.95	25.000		RD 13/92	052.
300044944665	V ESPIN	34787811	PUENTE TOCINOS	18.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102247536	R COLL	34809679	PUENTE TOCINOS	24.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102339856	J LAENCINA	48482047	S ANTOLIN	16.10.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102339844	J LAENCINA	48482047	S ANTOLIN	16.10.95	35.000		D130186	
300401639175	P LOPEZ	22203735	SANGONERA VERDE	5.10.95	30.000		RD 13/92	052.
300401641080	A PELLICER	22407848	SANTA CRUZ	17.10.95	30.000		RD 13/92	052.
300401643592	J SERRANO	27463313	SANTA CRUZ	13.10.95	30.000	1	RD 13/92	052.
300102339406	L ESCUDERO	22458613	SANTIAGO EL MAYO	16.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300401644298	A TORRALBA	22474733	SANTIAGO EL MAYOR	15.10.95	30.000		RD 13/92	052.
300044864918	E GIMENEZ	22419870	SANTO ANGEL	13.10.95	15.000		RD 13/92	154.
300044901800	F TOMAS	22457307	TORREAGUERA	18.10.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044857781	B GOMEZ	27460275	TORREAGUERA	18.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044851808	I FERNANDEZ	48397536	TORREAGUERA	17.10.95	35.000		D130186	
300044852965	A GARRIES	74323436	TORREAGUERA	14.10.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044852977	A GARRIES	74323436	TORREAGUERA	14.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044849863	A GARRIES	74323436	TORREAGUERA	14.10.95	35.000		D130186	
300044849875	A GARRIES	74323436	TORREAGUERA	14.10.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102328251	J BERNAL	41440793	ZARANDONA	3.10.95	75.000		D130186	
300044898680	L MUÑOZ	77502567	PUERTO LUMBRERAS	8.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044898679	L MUÑOZ	77502567	PUERTO LUMBRERAS	8.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044898667	L MUÑOZ	77502567	PUERTO LUMBRERAS	8.10.95	75.000		D130186	
300044895873	F VIDAL	23218620	PTO LUMBRERAS	2.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102173206	A SANTIAGO	22944724	SAN PEDRO PINATAR	10.10.95	75.000		D130186	
300044910357	C MESSEGUER	74163269	SAN PEDRO PINATAR	10.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300401645187	J MARTINEZ	74178346	SAN PEDRO PINATAR	17.10.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300102331470	C SANCHEZ	28997893	SANTOMERA	16.10.95	150.000		D130186	
300401645382	M GARCIA ROJO	52134943	SANTOMERA	18.10.95	30.000		RD 13/92	050.
300044961791	J TOMAS	22962636	TORRE PACHECO	16.10.95	16.000		RD 13/92	058.1
300044921033	G GARCIA	74354623	TORRE PACHECO	26.09.95	15.000		RD 13/92	167.
300044846801	P MADRID	34828356	BALSICAS	13.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401640566	J MERONO	22988299	EL JIMENADO T PACH	13.10.95	16.000		RD 13/92	048.
300044909161	J SAURA	22865860	ROLDAN TORRE PACHE	11.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044858153	C GARCIA	23211833	TOTANA	6.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044859170	J IBANEZ	74420021	DIP PARETON TOTANA	6.10.95	75.000		D130186	
300102209500	F ABELLAN	29074489	YECLA	6.10.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102209493	F ABELLAN	29074489	YECLA	6.10.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044920417	R VALERO	22434363	VILLAMURIEL CERRATO	19.09.95	15.000		RD 13/92	154.
300044904412	V TORRES	41444425	IBIZA	22.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044896543	J SERRANO	52646026	ALBAL	8.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044896531	J SERRANO	52646026	ALBAL	8.09.95	15.000		RD 13/92	167.
300102317071	J ALIAGA	20809622	CARCAGENTE	25.09.95	50.000		RDL 339/90	061.4
300102238109	J AUGUSTO	25481172	ZARAGOZA	17.09.95	75.000		D130186	

Murcia, 10 de noviembre de 1995.

Número 16753

AGENCIA TRIBUTARIA**Delegación Especial de Murcia****Anuncio de subasta**

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Sección de Recaudación de esta Delegación de la A.E.A.T.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Murcia-Regional, contra Eurobags, S.A., por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

Lote número 1. Un transformador eléctrico Laybox TL 2T 9-187-F2 y un transformador eléctrico Alcargo TGT 315/24.

Valor de los bienes: 450.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 450.000 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 5.000 pesetas.

Lote número 2. Dos máquinas inyección Plastimetal, motor 25 c.v., dos máquinas inyección Plastimetal, motor 15 c.v., una máquina inyección Fiser, motor 25 c.v., dos máquinas inyección Fiser, motor 15 c.v. y tres máquinas inyección Fiser, motor 10 c.v.

Valor de los bienes: 1.992.250 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 1.992.250 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 pesetas.

Lote número 3. Dos extrusoras Endemon Covex 60 Asea; dos extrusoras Endemon Covex 45; dos Extrusoras Doble Cuerpo; un compresor de Aire marca Samur BM-1 RP y Estaciones tratado mat. extrusión.

Valor de los bienes: 781.156 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 781.156 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 10.000 pesetas.

Lote número 4. Una máquina Flexo Filipini Paganini, 8 colores; una máquina Flexo Filipini Paganini, 6 colores; setenta y siete rodillos portaclichés y una máquina portaclichés Bieffebi, n.º 30210.

Valor de los bienes: 1.451.758 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 1.451.758 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 25.000 pesetas.

Lote número 5. Una cortadora Indemo AT-500, n.º 2181 A; una cortadora Indemo AT-850, n.º 3009; una cortadora BFM; una cortadora Coemter TR-750, 1-E 22 y una cortadora Crespi, n.º 5568.

Valor de los bienes: 58.415 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 58.415 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 1.000 pesetas.

Lote número 6. Una guillotina Cartón Price CO 85.

Valor de los bienes: 50.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 50.000 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 500 pesetas.

Lote número 7. Equipo Retractilado con Túnel DIC OMA.

Valor de los bienes: 750.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 750.000 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 10.000 pesetas.

Lote número 8. Un torno mecánico Tor 2 m.; un compresor Worthington-Rollair, mod. 40 y una transpaleta manual de 1.400 Kg.

Valor de los bienes: 177.619 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 177.619 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 2.500 pesetas.

Lote número 9. Una grabadora polímero Multiflex 56; una rectificadora Vertical; una rectificadora Horizontal y un espesímetro Goma.

Valor de los bienes: 205.758 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 205.758 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 2.500 pesetas.

Lote número 10. Un aparato A/A Panasonic CS-5THY.

Valor de los bienes: 172.368 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 172.368 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 2.500 pesetas.

Lote número 11. Cuatro mesas laminado plástico 0,80x1,60 m.; una mesa de Juntas aglomerado chap. madera 4x1 m.; diez sillones metálicos tapizados skay; una mesa madera chapada y una mesa madera lacada.

Valor de los bienes: 91.930 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 91.930 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 1.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 14-12-95, a las 11 horas de la mañana en el salón de actos de esta Delegación, sita en calle Gran Vía Salzillo, 21, de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

1. Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identificación.

dad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2. Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la inefectividad de la adjudicación.

3. Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4. Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, se si efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7. Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en la primera licitación.

8. De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses.

9. Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10. Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 10 de noviembre de 1995.—El Jefe de la Sección de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

Número 16892

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Murcia

Inspección

Intentada la notificación expresa al interesado, contribuyente que a continuación se relaciona, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a dicho contribuyente la nueva calificación de las actas de disconformidad, cuyo detalle es el siguiente:

Sujeto pasivo: Compañía Construcciones Industriales y Auxiliares de Servicios, S.L.

C.I.F.: B-30169742.

Domicilio: Calle Manolete, 48, Molina de Segura.

Representante: Don Antonio Banegas Salinas.

D.N.I.: 74.310.883.

Domicilio: Calle S. Leandro, 1, H. Molina de Segura.

Fecha de incoación: 24 de octubre de 1995.

Actas: Modelo 02: Número referencia: 0359618 1.

Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido.

Ejercicios: 1990-1991-1992.

Deuda tributaria: 35.239.972 pesetas.

Modelo 02: Número referencia: 0359615 4.

Concepto: Sociedades.

Ejercicios: 1990.

Deuda tributaria: 470.627 pesetas.

Modelo 02: Número referencia: 0359616 3.

Concepto: 1991.

Deuda tributaria: 6.252.356 pesetas.

Modelo 02: Número referencia: 0359617 2.

Concepto: Sociedades.

Ejercicio: 1992.

Deuda tributaria: 52.728 pesetas.

Se pone asimismo en conocimiento del contribuyente que dispone de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al día de publicación de este anuncio, para realizar las alegaciones que considere oportunas, previa puesta de manifiesto de los expedientes si lo desea, sirviendo dichas actas para la iniciación del expediente a que se refiere el apartado primero del artículo 146 de la Ley General Tributaria.

Murcia a 21 de noviembre de 1995.—El Inspector Jefe-Adjunto, Alfonso del Moral González.

III. Administración de Justicia

Número 16800

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio de faltas 579/95 por daños, vejaciones y malos tratos en el que son partes Antonio García Pérez, contra Youssef Bark, cuyo último domicilio lo fue en Plaza Circular, número 2-1 A, de esta capital. En cuyos autos ha recaído sentencia número 369 cuyo fallo es el siguiente: Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables a Joussef Bark, de los hechos imputados, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación a resolver ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia la pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma la sentencia a Youssef Bark, en paradero desconocido, extendiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.—La Magistrado-Juez, Concepción Roig Angosto.—La Secretaria.

Número 16802

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio de faltas 325/95-B por daños en el que son partes Aránzazu Ayesa Escosa y Juana de la Torre Molina, esta última con domicilio en calle Isabel la Católica, 8, 2-B de Murcia, y en la actualidad en paradero desconocido. En cuyos autos ha recaído sentencia número 312, cuyo fallo es el siguiente: Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables a Aránzazu Ayesa Escosa, de los hechos imputados, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación a resolver ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia la pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma la presente sentencia a Juana de la Torre Molina, en paradero desconocido, extendiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.—La Magistrado-Juez, Concepción Roig Angosto.—La Secretaria.

Número 16803

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio de faltas 626/94-B por lesiones en agresión y malos tratos, en el que son partes María García Mármol y Carmen López Gil cuyo último domicilio lo fue en Camino de Los Carros, s/n; de Sangonera la Seca en Murcia, y en la actualidad en paradero desconocido. En cuyos autos ha recaído sentencia número 326, cuyo fallo es el siguiente: Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables a María García Mármol y a Carmen López Gil, de los hechos imputados, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes desde la última notificación a resolver ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia la pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma la presente sentencia a Carmen López Gil, en paradero desconocido, extendiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.—La Magistrado-Juez, Concepción Roig Angosto.—La Secretaria.

Número 16909

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 319/92, tramitados en este Juzgado, ha recaído sentencia de remate cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"En Cartagena a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. La Ilma. Sra. doña Pilar Rubio Berna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Ocho de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 319/92, entre partes: de una, como demandante, Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, y defendido por el Letrado don Jesús Alejandro Cánovas Ciller, y de otra, como demandados, don Vicente Ferrándiz Oroval y doña María del Carmen Alcaraz Hernández, que fueron declarados y han permanecido en situación de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados don Vicente Ferrándiz Oroval y doña María del Carmen Alcaraz Hernández, y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad principal de dos millones ciento trece mil ciento seis pesetas, intereses pactados y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados referidos, expido el presente en Cartagena a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.— El Secretario.

Número 16910

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de los de Cartagena.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 257/95, a instancia del Banco Central Hispano, representado por el

Procurador Sr. Lozano Conesa, contra Operadores del Automático de Cartagena, S.L., y Asensio Carretero Madrid, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 5.986.279 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en el que por resolución de esta fecha he acordado expedir el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de que sirva de citación de remate a los demandados referidos, cuyos domicilios actuales se desconocen, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, significándole que caso de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.— La Secretaria Judicial.

Número 16937

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE YECLA**

E D I C T O

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario Judicial de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en comisión de servicio en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 9/91, a instancia de Banco Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don Miguel Puche Pérez y doña Magdalena Ortega Candela, en reclamación de 1.676.847 pesetas de principal, más 800.000 pesetas que se presupuestan para intereses legales, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días nueve de enero para la primera, nueve de febrero para la segunda y cinco de marzo para la tercera, todas ellas a las 10,30 horas de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del

veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.^a— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.^a— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.^a— Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.^a— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Rústicas: La nuda propiedad de las fincas situadas en término de Yecla:

1.— Cuatro hectáreas de viña en el partido de La Rabosera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.849, folio 53, finca 15.838.

Valor a efectos de subasta: 120.000 pesetas.

2.— Tres hectáreas, cincuenta y siete áreas y setenta centiáreas de secano en el partido Moratillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 595, folio 93, finca número 25.234.

Valor a efectos de subasta: 1.025.000 pesetas.

3.— Veinticuatro áreas, veintiséis centiáreas de olivos secano en el partido de Moratillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 621, folio 11, finca 26.880.

Valor a efectos de subasta: 69.500 pesetas.

4.— Veinticuatro áreas, veintiséis centiáreas de olivos secano en el partido Moratillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 621, folio 13, finca 26.981.

Valor a efectos de subasta: 69.500 pesetas.

5.— Cinco hectáreas, cincuenta y ocho áreas, cuatro centiáreas de secano en partido Moratillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.040, folio 138, finca 39.857.

Valor a efectos de subasta: 1.598.000 pesetas.

6.— Sesenta y nueve áreas, setenta y seis centiáreas de olivos secano, en partido Moratillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.032, folio 188, finca 39.859.

Valor a efectos de subasta: 200.000 pesetas.

7.— Seis áreas, seis centiáreas de secano en partido Moratillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.053, folio 162, finca 5.887.

Valor a efectos de subasta: 17.000 pesetas.

8.— Cinco hectáreas, cincuenta y ocho áreas y cuatro centiáreas de olivos secano en partido Moratillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 818, folio 99, finca 39.858.

Valor a efectos de subasta: 1.598.000 pesetas.

9.— Sesenta y nueve áreas y setenta y seis centiáreas de olivos secano en partido Moratillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 818, folio 107, finca 39.863.

Valor a efectos de subasta: 200.000 pesetas.

10.— Tres hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y ochenta y cuatro centiáreas de secano en partido Moratillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 818, folio 105, finca 39.861.

Valor a efectos de subasta: 1.020.000 pesetas.

11.— Dos hectáreas, noventa y un áreas y doce centiáreas de secano en partido Moratillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 818, folio 86, finca 39.852.

Valor a efectos de subasta: 835.000 pesetas.

12.— Cuarenta y dos áreas y cuarenta y cinco centiáreas de viña secano en partido Moratillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.314, folio 40, finca 16.163.

Valor a efectos de subasta: 120.000 pesetas.

Dado en Yecla a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

Número 16938

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 254/95, a instancia del demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra la finca que luego se dirá, propiedad del demandado Inversiones La Almazara, S.L., en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca señalándose para la primera el día once de enero y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda el día catorce de febrero y hora de las 11,30 de su mañana, y para la tercera, en su caso, el día trece de marzo y hora de las 11,30, todo de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Condiciones

Primera: Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, siete millones ciento veinte mil pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta

Cuarenta y cuatro.— Vivienda en planta segunda, sin contar la baja o de calle, tipo D, con fachada al Este, o calle Esmeralda, con acceso por la puerta ocho, de un

edificio sito e la diputación de San Antonio Abad, de este término de Cartagena, distribuida en vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza principal y terraza de servicio, con una superficie construida de ciento seis metros veinte decímetros cuadrados, y útil de ochenta y seis metros, setenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Al frente calle de su situación; derecha vivienda cuarenta y cinco; izquierda, vivienda cuarenta y tres, y de fondo, vivienda setenta.

Dado en Cartagena a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez, José Antonio Guzmán Pérez.— La Secretaria Judicial.

Número 16911

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 96/95, tramitados en este Juzgado, ha recaído sentencia de remate cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"En Cartagena a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. La Ilma. Sra. doña Pilar Rubio Berna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Ocho de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 96/95, entre partes: de una, como demandante, Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, y defendido por el Letrado don José Tovar García, y de otra como demandado "Glofa, S.L.", don Manuel Macías Pomares y doña Rafaela Moreno González, que fueron declarados y han permanecido en situación de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado "Glofa, S.L.", don Manuel Macías Pomares y doña Rafaela Moreno González, y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad principal de dos millones cuatrocientas sesenta y ocho mil seiscientos siete pesetas, intereses pactados y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados referidos, expido el presente en Cartagena a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.— El Secretario.

Número 16912

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 294/1995, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra Francisco Juan Extremadura y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y María Vicenta Juan Lucas y cónyuge, efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 295.247 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a los herederos del demandado fallecido don Francisco Juan Extremadura (y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario), para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le convinieren. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 16913

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 128/95-D se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Sr. Soro Sánchez, en nombre y representación de Ficen, S.A., Financiera Centro, S.A., contra don Joaquín García Sola, doña Amalia Couce Cainzos, don Ramón Ángel García Sola y doña Isabel Cantón Cascales, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 41.685.495 pesetas y 5.863.977 pesetas de costas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, dos de abril de mil novecientos noventa y seis y siete de mayo de mil novecientos noventa y seis, todas ellas a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de

Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el veinte por ciento del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

1.— Piso decimoséptimo número dos, del edificio denominado Navarra, sito en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena. Está destinado a vivienda. Consta de varias dependencias y terraza. Su superficie es de 110,85 m². Linda: Por su frente, con vestíbulo de la planta, caja de ascensores y el piso decimoséptimo número tres; por la derecha, entrando, con vuelo de terreno-ensanche del edificio, y por la izquierda, con vuelo de terreno ensanche del edificio y el piso decimoséptimo número uno. Cuota de un entero y doscientas sesenta y una milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, Sección 2.^a, tomo 739, libro 150, folio 125, finca 8.027, inscripción 5.^a. Valorada a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

2.— Vivienda D, en sexta planta alta que forma parte de un edificio en Murcia, Puerta Nueva, distribuida en diferentes dependencias, de 126,74 metros cuadrados de superficie construida y 107,20 metros cuadrados de superficie útil. Linda: por su frente con calle salón; derecha, Puerta Nueva; izquierda, hueco de escalera y descansillo de acceso; y espalda, vivienda C de la misma planta. Cuota de dos enteros sesenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, Sección 2.^a, libro 186, folio 151, finca 10.348, inscripción 11. Valorada a efectos de subasta de 34.100.000 pesetas.

Dado en Murcia a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Número 16914

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 346/95, seguido a instancia de Sociedad Española de Acumulado Tudor, S.A., contra Viuda de Luis Medina Rael, S.L., en reclamación de 9.194.839 pesetas de principal, en cuyos autos se ha dictado la resolución que es del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez don Enrique Blanco Paños.— En Murcia, a 9 de noviembre de 1995.

Por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón y visto su contenido. Se tiene por embargado a la demandada Viuda de Luis Medina Rael, S.L., el local en Alicante, C/ Enrique Elizaicin, número 9, bajo, notificándole dicho embargo a Inmobiliaria Puche para que tome nota del embargo, así como para que en caso de venta, retenga a disposición de este Juzgado la cantidad de 9.149.839 pesetas o haga saber al comprador, caso de no retenerle cantidad alguna el embargo que pesa sobre el inmueble. Líbrese exhorto al Juzgado de igual clase de Alicante, facultándose al Procurador de la parte actora para su diligenciamiento. Y de otra, líbrese oficio al "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de notificarle por medio de edicto al demandado el embargo practicado.

La ordena S.S.^a, de lo que doy fe.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Y para que sirva el presente de notificación al demandado Viuda de Luis Medina Rael, S.L., expido la presente en Murcia, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 16918

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

De conformidad a lo acordado en autos de juicio de cognición que se siguen a instancia de Banco Exterior de España, representada por la Procuradora de los Tribunales Inmaculada Jiménez García, contra la entidad J. Navarro, S.L., la cual se encuentra en paradero desconocido, se emplaza al citado demandado, en virtud y en cumplimiento del artículo 38 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, regulador del procedimiento citado, que se sigue bajo el número 158/95, y todo ello para que en el término improrrogable de nueve días, se persone en dichos autos, y conteste por escrito, si le conviniere a la demanda interpuesta, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y se seguirá el juicio sin más citarle ni oírle.

Y, para que sirva de emplazamiento en forma se libra el presente en Murcia a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria, Carmen Rey Vera.

Número 16671

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE YECLA****EDICTO**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario Judicial de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en comisión de servicio en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 162/92, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de Pedro Ripoll Romero, contra Antonio Núñez Cuenca, sobre reclamación de la cantidad de 5.013.534 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días nueve de enero, nueve de febrero y cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, todas ellas a las 12.30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.^a— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.^a— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.^a— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.^a— Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, esta-

rán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

6.^a— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.^a— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Urbana: Vivienda en planta ático en la ciudad de Elda (Alicante), y su calle Juan de la Cierva, número siete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.207, libro 336, folio 199, finca 32.109. Valorada en: 6.000.000 de pesetas.

Vehículo: Turismo marca Ford, modelo Scorpio 2.A, matrícula de Alicante A-5079-AV. Valorado en: 900.000 pesetas.

Vehículo: Turismo marca Simca. Modelo 1.200 LS, matrícula de Alicante A-6984-T. Valorado en 60.000 pesetas.

Vehículo: Camión furgón marca Citroën, modelo C25D 1300, matrícula de Alicante A-2077-AH. Valorado en 150.000 pesetas.

Electrodoméstico: Televisor color marca Vanguard, modelo Sensor color. Valorado en: 15.000 pesetas.

Electrodoméstico: Televisor color marca Vanguard, modelo Sensor color. Valorado: 15.000 pesetas.

Electrodoméstico: Vídeo marca Panasonic, modelo VHS. Valorado en: 10.000 pesetas.

Dado en Yecla, a once de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Juez.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

Número 16672

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 236/95, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, contra Adolfo García García, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8-1-96 a las 11,30 horas; para la celebración de la segunda subasta el día 8-2-96, a las 11,30 horas, y para la celebración de la tercera el día 8-3-96 a las 11,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos al veinte por ciento efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas serán: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del veinticinco por ciento y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

8.— Sirva el presente de notificación a los demanda-

dos para el caso de que aquellos se encuentren en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Finca 11.425.

Urbana número diecinueve. Vivienda tipo B, en la cuarta planta elevada del edificio sito en la villa de Alcantarilla, calle de Numancia, sin número, a la derecha de la fachada del edificio y tiene una superficie útil de noventa metros cuadrados, distribuidas en diferentes habitaciones y servicios. Tiene salida directa y acceso a la calle de su situación por medio del ascensor y escaleras comunes del edificio, a través del zaguán y portal general; linda: Frente, jardín público; derecha entrando, vivienda tipo B de la misma planta; izquierda, Francisco Velázquez Pérez y fondo, vivienda tipo A de la misma planta, patio de luces por medio se separa de la finca número 14.337.

Valorada a efecto de subasta en 8.628.609 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Tres, libro 196, folio 17, Alcantarilla.

En Murcia a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 16673

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CIEZA**

E D I C T O

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número Dos de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 80/94, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Luis Antonio Núñez Martínez, Amparo Ríos Molina, Antonio Ríos Molina y Soledad Ramos Valera, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha notificar la sentencia recaída en dichos autos a los ejecutados Antonio Núñez Martínez y Amparo Ríos Molina, ambos en paradero desconocido, por lo que se ha acordado la publicación de edictos en los sitios públicos de costumbre, en los que se incluya el fallo de la sentencia que se refleja a continuación:

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de Luis Antonio Núñez Martínez, Amparo Ríos Molina, Antonio Ríos Molina y Soledad Ramos Valera y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 2.317.802 pesetas de principal, más los intereses legales y las costas causadas en este

procedimiento. Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma de Ley a la parte demandada, y contra la que cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, lo pronuncio, mando y firmo.— Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número Dos de Cieza, firma entera".

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Cieza a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Juez, Roque Bleda Martínez.— La Secretaria.

Número 16736

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. García García, en nombre y representación de don José Martínez Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial del Insalud, versando el asunto sobre reclamación económica recurso 3014195.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.918/1995.

Dado en Murcia, veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16735

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Bole-

tín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Sáez López, en nombre y representación de Hijos de Lino Baño, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, versando el asunto sobre devolución de subvención. Expediente 88/08/A/043.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.975/1995.

Dado en Murcia, seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16732

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por la Sra. Gallardo Bravo, en nombre y representación de Serafín Martínez Muñoz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre reclamación 160/95. Sanción disciplinaria.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.001/1995.

Dado en Murcia, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16678

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER****EDICTO**

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 288/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra Justo Molina Vicedo y Ana Martínez Abellán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipoteca que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 1 de febrero de 1996 y hora de las 11,30, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de febrero de 1996 y hora de las 11,30, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1996 y hora de las 11,30, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de nueve millones noventa y seis mil pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-288-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta:

Treinta y ocho.— Vivienda de tipo dúplex, a la que se accede a través de zonas de peatonales internas de la propia urbanización de que forma parte; es de tipo A. está señalada en el conjunto de la urbanización con el número treinta y tres. Se encuentra estructurada en dos plantas (baja y alta), que se comunican por medio de escalera interior; en la planta baja se ubican: vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cocina, aseo, zona ajardinada que da a la plaza interior y patio, y en la planta alta, pasillo distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza; todo tiene una superficie construida de noventa y tres metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, de los que corresponden veinte metros cuadrados, a su zona ajardinada y patio y el resto de setenta y tres metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados a la vivienda en sus dos plantas. Linda todo: derecha entrando, escalera de acceso a la planta de sótano, cuarto de contadores y centro de transformación y zaguán general de acceso a la urbanización; izquierda, vivienda que se describe a continuación; fondo, calle del Generalísimo Franco, a la que tiene salida, y frente, zona de peatonales internos de la propia urbanización.

Tiene esta vivienda como anejos inseparables de la misma una plaza de aparcamiento que tiene una superficie construida de veinte metros sesenta decímetros cuadrados, y un cuarto trastero que tiene una superficie construida de quince metros veinte decímetros cuadrados, ubicados ambos en el sótano de conjunto y a los que se accede además de por la rampa común de acceso al sótano garaje por la escalera interior que parte desde la propia vivienda. Están señalados ambos elementos en la planta con los números treinta y tres.

Cuota.— Un entero noventa y ocho centésimas por ciento.

Inscripción.— Registro de San Javier, al libro 578, folio 77, finca 45.288, 3.

Dado en San Javier a 11 de noviembre de 1995.—La Jucz. María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

Número 16682

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo; bajo el número 354/95, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don José Luis

Pérez Díaz, doña María Aroca Bastida, don Antonio Pérez Marín, doña Carmen Díaz Villacañas y doña Josefa Pedreño González, sobre reclamación de 433.967 pesetas de principal y otras 150.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de citar de remate a los expresados demandados para que en el término de nueve días puedan personarse en autos y oponerse a la ejecución despachada, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Asimismo se ha acordado adicionar el presente a fin de notificar a los referidos demandados que se ha trabado embargo sobre los siguientes bienes: los saldos existentes en cuentas de todo tipo abiertas a nombre de los demandados en las oficinas de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, haciéndoles saber que dicho embargo se ha practicado sin previo requerimiento de pago, por desconocerse su actual domicilio.

Y para que sirva de citación de remate y de notificación en legal forma a los demandados don José Luis Pérez Díaz y doña María Dolores Aroca Bastida, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia a 3 de noviembre de 1995.—La Secretaria.

Número 16683

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 341/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Salas y Manzano, S.A., don Andrés Manzano García, doña María García Dólera, don Luis Gravalos Tolosana y doña Mónica Riesco Adams, declarados en rebeldía, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia:

En Murcia a 26 de septiembre de 1995. El Ilmo. Sr. don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 401/95, entre partes, de una, como demandante, Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez y defendido por el Letrado don Nicolás Muñoz Cubillo y de otra, como demandada, Salas y Manzano, S.A., don Andrés Manzano García, doña María Gracia Dólera, don Luis Gravalos Tolosana y doña Mónica Riesco Adams, que fueron declarados y han permanecido en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad, y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado Salas y Manzano, S.A., don Andrés Manzano García, doña María Gracia Dólera, don Luis Gravalos Tolosana y doña Mónica Riesco Adams, y con su producto entero y cum-

plido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad principal de veintiocho millones cuatrocientas sesenta y siete mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas e intereses pactados conforme a la póliza. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados Salas y Manzano, S.A., que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Murcia a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 16684

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos número 796/94 obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 26 de julio de 1995.

La Ilma. Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, y dirigido por el Letrado Nicolás Muñoz Cubillo, contra Isabel Pina Fenoll, Juan Luis Sánchez López, Margarita Blasco Ballester, Vicente Castañer Martorell, Victoria Villar Quetglas, Francisco Castañer Martorell y Diseño Murcia, S.L., declarados en rebeldía, y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Isabel Pina Fenoll, Juan Luis Sánchez López, Margarita Blasco Ballester, Vicente Castañer Martorell, Victoria Villar Quetglas, Francisco Castañer Martorell y Diseño Murcia, S.L., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 8.607.799 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 26 de octubre de 1995.—El Secretario.

Número 16689

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE YECLA**

EDICTO

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario Judicial de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3/95, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Manuel Francisco Azorín García, contra doña Pilar Palao Andrés, don Conrado Palao Andrés y doña Milagros Barberá Antolí, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 22.411.226 pesetas, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que más abajo se expresan, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, n.º 3, los próximos días 16 de enero, para la primera; 20 de febrero, para la segunda, y 19 de marzo, para la tercera, todas ellas a las 11 horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º— Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes con rebaja del 25% y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subasta postura inferior al tipo.

2.º— Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º— En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado conforme determina la Regla Decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la Regla Decimotercera del expresado artículo.

4.º— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

5.º— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

6.º— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

7.º— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

1.— Rústica.- Número uno, vivienda adosada, situada en la parte derecha de la fachada principal, por la que tiene su acceso, compuesta de planta baja y alta, con varios departamentos y servicios, incluso con porche abierto en planta baja, con una superficie total construida de ciento setenta y siete metros ochenta y tres decímetros cuadrados y una útil de ciento treinta y siete metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Este, Norte y Oeste, terrenos comunes de la propiedad, y Sur, la vivienda adosada colindante de doña Pilar Palao Andrés.

Le es anejo el cuarto trastero existente aislado dentro de la finca, señalado con el número uno. Cuota: cincuenta enteros por ciento, en el valor del total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.960, libro 1.113, folio 111, finca n.º 28.729, inscripción 2.ª, Sección 1.ª

Valor a efectos de subasta, 18.000.000 de pesetas.

2.— Rústica.- Número dos, vivienda adosada, situada en la parte izquierda de la fachada principal, por la que tiene su acceso, compuesta de planta baja y alta, con varios departamentos y servicios, incluso con porche abierto en planta baja, con una superficie total construida de ciento setenta y siete metros ochenta y tres decímetros cuadrados y una útil de ciento treinta y siete metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Este, Norte y Oeste, terrenos comunes de la propiedad, y Sur, la vivienda adosada colindante de don Conrado Palao Andrés y esposa.

Le es anejo el cuarto trastero existente aislado dentro de la finca, señalado con el número dos. Cuota: cincuenta enteros por ciento, en el valor del total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.960, libro 1.113, folio 114, finca n.º 28.730, inscripción 2.ª, Sección 1.ª

Valor a efectos de subasta, 18.000.000 de pesetas.

Dado en Yecla a treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 16690

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

tecaria, con el número 578/1994 promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Antonio Cánovas Agüera y doña Ana María Vicente Caparrós, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 15 de enero de 1996 próximo, a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.662.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de febrero de 1996 próximo, a las 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de marzo 1996 próximo, a las 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de la subasta fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

5. El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallados en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bien objeto de subasta:

Finca 11.074, tomo 795, libro 267, folio 122, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 16686

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CIEZA

EDICTO

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 14/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Lico Leasing, S.A., representado por la Procuradora Sra. Piñera Marín, contra don José López Rocamora y Mercedes Rodríguez Rodríguez, sobre reclamación de 7.854.906 pesetas de principal y 1.300.000 pesetas para costas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

1.ª—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 15 de enero de 1996; en segunda subasta el día 12 de febrero de 1996; en tercera subasta el día 1 de marzo de 1996, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las 12,30 horas.

2.ª—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.063 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.ª—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es el que se dirá al final en la descripción de la finca; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25% del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

4.ª—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda

subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

6.^a—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

7.^a—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la Regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.^a—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Único: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cieza, al tomo 819, libro 159, folio 54, finca 18.942, inscripción 5.^a Valorada en 9.558.040 pesetas. En el partido de La Matanza, pago de Los Martínez, trozo de tierra seco con un cortijo, de cabida una hectárea, treinta y siete centiáreas y once decímetros cuadrados, el cortijo ocupa ciento cincuenta metros cuadrados.—El Juez.—La Secretaria.

Número 16725

PRIMERA INSTANCIA ÚNICO DE MULA

EDICTO

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 99/94, promovidos por don José Sánchez Llorente, contra don Francisco Carreño González-Calero y cónyuge, en los cuales he acordado en el día de la fecha, sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 6 febrero de 1996, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta el

que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

Segunda: Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urbana 1, de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta, una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Desde que se anunció la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.

Quinta: Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 1 de marzo de 1996, a las 11 horas de su mañana, y para caso de tercera, el próximo día 26 de marzo de 1996, a las 11 horas de su mañana.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Rústica: El resto del terreno no determinado, consistente en 77 hectáreas, 63 áreas, 24 centiáreas y 10 decímetros cuadrados, de una labor de tierra seco a cereales, con almendros, viña y monte con pinos, denominada casa del Carretero, situada en el término de Mula, partido de Rincónes, que tiene de cabida 287 hectáreas, 86 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 155 de general, libro 42 de Mula, folio 181, finca número 6.897, inscripción 2.^a Valor a efectos de subasta 24.646.000 pesetas.

Dado en Mula a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—La Juez.—El Secretario.

Número 16729

PRIMERA INSTANCIA ÚNICO DE MULA

EDICTO

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 509/94, promovidos por Caja

de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Josefa Fernández Martínez y doña Gertrudis Martínez Tomás y don José Fernández Martínez, en los cuales he acordado en el día de la fecha, sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 6 febrero de 1996, a las 11.45 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

Segunda: Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urbana 1, de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta, una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Desde que se anunció la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.

Quinta: Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 1 de marzo de 1996, a las 11 horas de su mañana, y para caso de tercera, el próximo día 26 de marzo de 1996, a las 11 horas de su mañana.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana: Casa situada en Mula, calle de La Fuensanta, número 65. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 465 general, libro 94 de Mula, folio 79, finca 12.300, inscripción 1.ª Valor 1.125.000 pesetas.

Dado en Mula a seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Juez.— El Secretario.

Número 16697

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con número 687/95, a

instancias de Francisco Jiménez Martínez, contra Matías Franco Martínez, Mutual Cyclops, I.N.S.S. y T.T.S.S., en acción sobre I.L.T. accidente, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 18 de enero de 1996, a las 9,30 horas de su mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, 8, 2.ª planta, letra J (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Matías Franco Martínez, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 6 de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario, Pascual Sáez Domenech.

Número 16728

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de la ciudad de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario número 196/93, a instancia del Procurador don José María Sarabia Bermejo, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S.A., contra doña Dolores Lavalón González y la Entidad Productos Odira, S.A., sobre reclamación de cantidad de 3.625.821 pesetas de principal, más otras 3.270.000 pesetas de presupuesto intereses/costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 8 de febrero, 8 de marzo y 14 de abril de 1996, todas ellas a las 12 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, 70, 3.ª planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/18/196/93, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.— El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.— A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.— Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.— Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la L.H. para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Fincas objeto de subasta:

Un trozo de tierra montuosa e inculta, situada en término de Archena, paraje de La Serretilla de Mula, que tiene de superficie setenta y cinco áreas y noventa y tres centiáreas; linda: Norte, término de Ojós y Villanueva; Este, finca de doña Joaquina Álvarez Palazón; Sur, carretera de Mula a Archena y en una pequeña parte finca de Emilio Meseguer Lozano, y Oeste, Emilio Meseguer Lozano y Pedro López Campuzano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 631 general, libro 71 de Archena, folio 85, finca n.º 8.594-2.ª

Valorada en 6.570.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 16687

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez de Primera Instancia de San Javier y su partido, en resolución de fecha presente, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 476/94 promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra María del Carmen Ballester Cano, Juan Ballester Hellín y María Dolores Cano Fuentes, en reclamación de 2.299.756 pesetas en concepto de principal, más 700.000 pesetas de intereses, gastos y costas por dicha resolución y por ignorarse el actual domicilio ó paradero de los demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes, por desconocerse otros de orden preferente:

Vehículos matrículas MU-4302-AC y MU-2080-AV.

Fincas números 12.688, 7.370 y 7.416, inscritas en el Registro de la Propiedad de Murcia Uno.

Finca número 28, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela Uno.

Acordándose, asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniera, significándoles que están a su disposición y en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

San Javier a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 16669

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

La Magistrada Juez, Yolanda Pérez Vega, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 1.147/91 que se siguen a instancias de Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador José Augusto Hernández Foulquié, contra Juana Alcaraz Moreno, Matías Pérez Martínez, Juana Pérez Martínez y Mauricio Alcaraz Moreno, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de enero de 1996, a las doce treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día 15 de febrero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séxta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el si-

guiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta:

Primer lote. Finca número 32.162, ubicada en Alhama de Murcia, barrio de Los Dolores, calle Don Juan de Austria, de superficie 114 metros cuadrados.

Características: Se trata de una vivienda de planta baja marcada con el número 29 de policía, en la calle Don Juan de Austria. Se encuentra ubicada sobre un muro de piedra de cabezo, en mampostería con dos ventanas a la calle y con fachada pintada en blanco. Inscrita en el Registro de Totana.

Lindes: Derecha, entrando, casa de José Antonio Sánchez Martínez. Izquierda, Antonio Sánchez García. Fondo, Juan Campos Velasco.

Valor estimado de la finca 2.000.000 de pesetas.

Inscrita en el tomo 1.509, libro 409, folio 45, anotación letra A.

Dado en Murcia a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cinco.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 16737

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Fernández Martínez, en nombre y representación de Segundo Avelino Vázquez Morocho, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Delegación del Gobierno, versando el asunto sobre exención de visado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.599/94.

Dado en Murcia, 18 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16726

**PRIMERA INSTANCIA
ÚNICO DE MULA****EDICTO**

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 187/91-2, promovidos por Banco Español de Crédito, S.A., contra Sevilla Imbernón Hermanos, S.A., don Diego Sevilla Imbernón, doña Caridad del Baño Díaz, don Germán Sevilla Imbernón y doña Candelaria Lorca Celdrán, en los cuales he acordado en el día de la fecha, sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 6 febrero de 1996, a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

Segunda: Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urbana I, de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta, una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Desde que se anunció la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.

Quinta: Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 1 de marzo de 1996, a las 11,30 horas de su mañana, y para caso de tercera, el próximo día 26 de marzo de 1996, a las 11,30 horas de su mañana.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primera. Mitad indivisa en una casa fábrica de alfarería, situado en Mula, calle de la Carretería, n.º 30 duplicado. Ocupa una superficie de 587,18 m². Finca inscrita número 6.669, en el tomo 152 general, libro 41 de Mula, folio 50. Inscripción 3.ª y 4.ª. Valor a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Segunda. Mitad indivisa de una tierra de riego en término de Mula, pago de la Carrasquilla o Lentiscar, que tiene de cabida 44 áreas y 64 centiáreas y 80 dm². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 112 general, libro 32 de Mula, folio 224, finca 5.182, inscripciones 3.ª y 4.ª. Valor a efectos de subasta: 200.000 pesetas.

Tercera. Un trozo de tierra de riego, situada en término de Mula, partido de La Arboleja, que tiene de cabida 9 áreas, 78 centiáreas y 58 dm². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 210 general, libro 51 de Mula, folio 231, finca 8.171, inscripción 4.ª. Valor: 75.000 pesetas.

Cuarta. Otra tierra de igual clase y en la misma situación que la anterior, que tiene de cabida 9 áreas, 78 centiáreas y 58 dm². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 269 general, libro 62 de Mula, folio 45, finca 8.172, inscripción 4.ª. Valor: 75.000 pesetas.

Quinta. Número 4, vivienda letra A en la planta primera, del edificio en esta ciudad, sitio de la Cruz del Poyo, calle sin nombre y sin número. Es de tipo A. Ocupa una superficie construida de 149,19 m². Su valor en conjunto es el de 7.000.000 de pesetas, correspondiéndole al demandado el usufructo vitalicio por valor de 2.800.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 747 general, libro 129 de Mula, folio 152, finca 16.381. Inscripción 4.ª.

Sexta. Local en planta baja, del edificio en Mula, Avenida de la División Azul, que tiene de cabida ochenta y siete metros y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 946 general, libro 167 de Mula, folio 178, finca 20.481, inscripción 2.ª. Valor: 4.350.000 pesetas.

Séptima. Una tierra de secano, inculta a pastos, situada en el término de Mula, partido de La Alquibla, sitio del Castillo, que tiene de cabida 23 áreas y 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 956 general, libro 170 de Mula, folio 132, finca 19.882, inscripción 1.ª. Valor: 100.000 pesetas.

Octava. Mitad indivisa de una casa fábrica de alfarería, situada en Mula, calle de la Carretería N. 30 duplicado. Ocupa una superficie de 587,18 m². Finca inscrita n.º 6.669, en el tomo 152 general, libro 41 de Mula, folio 50. Inscripción 3.ª y 4.ª. Valor a efecto de subasta: 5.500.000 pesetas.

Novena. Mitad indivisa de una tierra de riego en término de Mula, pago de La Carrasquilla o Lentiscar, que tiene de cabida 44 áreas y 64 centiáreas y 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 112 general, libro 32 de Mula, folio 224, finca 5.182, inscripciones 3.ª y 4.ª. Valor a efectos de subasta 200.000 pesetas.

Décima. Una tierra de riego a cereales, situada en término de Mula, pago de La Algualeja, sitio del Atascador, que tiene de cabida 16 áreas, 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo

615 general, libro 113 de Mula, folio 140, finca 14.352, inscripción 2.ª. Valor: 75.000 pesetas.

Decimoprimera. Local en planta baja, del edificio situado en término de Mula, Avenida de los Mártires de la División Azul, sin número, ocupa una superficie construida de 60.52 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 946 general, libro 167 de Mula, folio 176, finca 20.479, inscripción 2.ª. Valor: 3.025.000 pesetas.

Decimosegunda. Una tierra de secano, inculta a pastos, situada en el término de Mula, partido de La Alquibla, sitio del Castillo, que tiene de cabida 23 áreas y 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 956 general, libro 170 de Mula, folio 130, finca 19.880, inscripción 1.ª. Valor: 100.000 pesetas.

Dado en Mula, a seis de noviembre de 1995.— La Juez, María Dolores de las Heras García.— El Secretario.

Número 16685

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

E D I C T O

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de número 798/93B, que se siguen a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra don José Cano Fenoll y doña María Josefa Plana Dorado, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de febrero 1996, a las 12 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 20 de marzo, a las 12 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 19 de abril de 1996, a las 12 horas, bajo las siguientes

Condiciones:

1.º— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V., sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio

de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.º— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º— Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º— Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º— Sirva el presente de notificación en forma al deudor caso de no poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta:

1.- Urbana: Local destinado a cuarto trastero señalado como trastero número 10, en la planta semisótano, con acceso independiente a través de la rampa de entrada y salida de vehículos, ubicada al viento del Mediodía del inmueble, y de las zonas destinadas a viales y de maniobra, y también por las escaleras de acceso que sirve de comunicación con las plantas superiores del inmueble situado en esta ciudad, partido de Santiago y Zairaiche, pago Casteliiche, lugar de Pueblo Nuevo; tiene una superficie construida de 7,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Ocho, tomo 2.710, libro 179, folio 147, finca número 14.521.

Valorada en 175.000 pesetas.

2.- Urbana: 10.- Local destinado a aparcamiento, en la planta de semisótano, con acceso independiente a través de la rampa de entrada y salida de vehículos, ubicada al viento del Mediodía del inmueble, situada en esta ciudad, lugar Pueblo Nuevo, pago Casteliiche, partido Santiago y Zairaiche, tiene una superficie útil de 20,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Ocho de Murcia, tomo 2.710, libro 179, folio 89, finca registral 14.443.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Murcia a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 16741

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.014 y 1.015/95, seguido a instancia de José Antonio Pérez Hernández y Carmen Hernández Hernández, frente a Ibérica Material, contra Incendios, S.A. y FOGASA, sobre despido, habiendo recaído la siguiente

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 26 de octubre de 1995.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo:

Estimo la demanda interpuesta por doña Carmen Hernández Hernández y José Antonio Pérez Hernández, frente a Ibérica Material, contra Incendios, S.A. y FOGASA y declaro improcedente el despido acordado por la empresa demandada el 6 de julio de 1995 y así mismo declaro la extinción de la relación laboral existente entre las partes con efectos desde la fecha demandada a que abone a los actores en concepto de indemnización y de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, las cantidades siguientes:

—Carmen Hernández Hernández: indemnización de 1.941.562 pesetas y tramitación, 604.950 pesetas.

—José Antonio Pérez Hernández: indemnización de 1.601.343 pesetas y tramitación, 604.950 pesetas.

El FOGASA, en su caso, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67.1014.95, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.1014.95, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Ibérica Material contra Incendios, S.A., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a 13 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 16742

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Eulalia Martínez López, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.370 y 1.372/94, hoy en trámite de ejecución con el número 183/95, por despido, seguidos a instancias de María del Amor García Sánchez y otro, contra Aglomerados y Estructuras, S.A. y Urbanizaciones y Asfaltos, S.A., en los que con fecha 10-10-95, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto S. S.^a por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 5.691.805 pesetas y de 575.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho.

La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Aglomerados y Estructuras, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 9 de noviembre de 1995.—La Magistrado-Juez, Eulalia Martínez López.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 17051

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Pallarés López, en nombre y representación de Graciano Romero Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico-Administrativo, versando el asunto sobre actas de Inspección.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.508/95.

Dado en Murcia a 1 de agosto de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17052

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Pallarés López, en nombre y representación de Elisa Martínez Merino, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico-Administrativo, versando el asunto sobre reclamación económica administrativa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.264/95.

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17053

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Pallarés López, en nombre y representación de Domingo Silvia Ferrera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo, versando el asunto sobre sanción de pérdida de prestaciones de desempleo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.550/95.

Dado en Murcia a 10 de agosto de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17054

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pallarés López, en nombre y representación de Julián García Real, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.551/95.

Dado en Murcia a 10 de agosto de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17055

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Scasso Veganzones, en nombre y representación de Blas Noguera Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre transmisiones patrimoniales. Ref. 30/77/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.797/95.

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17056

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Eugenio Rodríguez Borgoñoz, en nombre y representación de Eugenio Rodríguez Borgoñoz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre reclamación de exención de guardias.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.375/95.

Dado en Murcia a 18 de julio de 1995.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 17057

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García López, en nombre y representación de Tezconsa Asesores, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de liquidación 80/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.791/95.

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17058

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García López, en nombre y representación de Antonio Madrid Conesa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D. G. de Inspección General de Servicios de la Administración Pública, versando el asunto sobre solicitud de compatibilidad. Ref. DS-82326-SC.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.810/95.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17059

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Galán Vela, en nombre y representación de Pilar García-Villalba Ruiz y otra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre desestimación incorporación al Servicio Murciano de Salud. Ref. 2301 Ccc/mg.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.757/95.

Dado en Murcia a 26 de septiembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17060

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Pérez Fernández, en nombre y representación de Pérez Escámez Hermanos, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería Nacional de la Seguridad Social, versando el asunto sobre acuerdo de devolución efectuada por la Sección de Aplazamientos, Devoluciones, Bonificaciones y Operaciones Especiales de la Tesorería Nacional.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 970/95.

Dado en Murcia a 21 de septiembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17061

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. López-Yebra, en nombre y representación de Antonio Martínez González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre Resolución Ref. 423 pm4/A 109-38-02. Percepción de indemnización.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.862/95.

Dado en Murcia a 13 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17062

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Juan Manuel Gracia Vinal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción de 50.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.891/94.

Dado en Murcia a 6 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17063

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Sánchez Martínez, en nombre y representación de Martín Morales García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jefatura Provincial de Tráfico, versando el asunto sobre sanción y suspensión del permiso de conducir durante dos meses.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.480/95.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1995.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 17064

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Hernández Navajas, en nombre y representación de Iberdrola, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria y Turismo, versando el asunto sobre derechos de responsabilidad y verificación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.479/95.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1995.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 17065

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Núñez Lagos, en nombre y representación de Iberdrola, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Alcantarilla, versando el asunto sobre liquidaciones tributarias I.C.I.O.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.879/95.

Dado en Murcia a 17 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17066

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora Sra. Carles Cano, en nombre y representación de Cubiertas y Mzov, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial del INSALUD, versando el asunto sobre pago de la certificación número 11 de las obras de "Construcción Centro de Salud Virgen de la Caridad en Cartagena".

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.490/95.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1995.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 17067

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora Sra. Carles Cano, en nombre y representación de Cubiertas y Mzov, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial del INSALUD, versando el asunto sobre pago de las certificaciones números 4, 9 y 10 de las obras de Centro de Salud en Cabezo de Torres.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.492/95.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17068

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Carles Cano-Manuel, en nombre y representación de Antonio Isabelo López Alemán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 0298 GC88. Urbanismo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.903/95.

Dado en Murcia a 23 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17069

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por María Vicenta Oliveros Lapuerta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, versando el asunto sobre relación de puestos de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.414/95.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17070

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Soro Sánchez, en nombre y representación de Gabriel Navarro Carretero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre bases de convocatoria.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.409/95.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1995.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

IV. Administración Local

Número 16940

ALBUDEITE

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1995, la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

-Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

-Tasa por la realización de la actividad de licencia de apertura de establecimientos.

-Tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

-Ordenanza General Reguladora de los precios públicos.

Se expone al público por el plazo de treinta días, conforme al artículo 17.1 Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Albudeite a 20 de noviembre de 1995.— El Alcalde, Luis Férrez Peñalver.

Número 16941

ALBUDEITE

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas los días 19 de octubre y 17 de noviembre de 1995, han sido aprobados inicialmente los siguientes pliegos de condiciones:

-Pliego de prescripciones técnicas particulares de la obra "Proyecto de Redes y Pavimentación en barrio del Morón".

-Pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la contratación por el procedimiento negociado del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento de Albudeite.

Se expone al público por el plazo de ocho días (artículo 122.1 RDL 781/86), a efectos de reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación. Los pliegos se entenderán definitivamente aprobados en caso de que no se presentaren reclamaciones.

Albudeite a 20 de noviembre de 1995.— El Alcalde, Luis Férrez Peñalver.

Número 16768

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Este Ayuntamiento, por acuerdos de Pleno de 6 de noviembre de 1995, adoptados por mayoría absoluta, aprobó la fijación de los Precios Públicos que a continuación se indican:

ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

- 1.- Matrícula 3.000 pesetas.
- 2.- Cuota mensual 1.500 pesetas

ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES

- 1.- Matrícula 3.000 pesetas.
- 2.- Cuota mensual para cada una de las especialidades deportivas 1.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de su posible impugnación.

San Pedro del Pinatar a 9 de noviembre de 1995.— El Alcalde en funciones, Francisco Genaro García Pérez.

Número 16772

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

La Corporación Plena, en sesión celebrada el día 31 de octubre, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial el Plan Especial de Reforma Interior de «Cañada de las Eras».

Dicho expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", quedando a disposición de quien quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento; en dicho periodo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas, todo ello de conformidad con el artículo 114 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Molina de Segura a 15 de noviembre de 1995.— El Alcalde.

Número 16578

LORCA**EDICTO****Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de octubre de 1995, los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

Lorca, 8 de noviembre de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Número 16574

CARTAGENA**Negociado de Patrimonio****EDICTO**

A fin de hacer efectivo el pago del justiprecio de las parcelas 110, 33, 76, 103, 78, 106, 108 y 109 del expediente expropiatorio para la realización de la obra "Infraestructura de la Manga del Mar Menor, III fase", se requiere a las personas que se relacionan a fin de que, en el plazo de quince días, aporten título de propiedad de la parcela objeto de expropiación, así como documento donde figure el número o código de identificación fiscal.

Número parcela; nombre; última dirección conocida:

110; Folke Ingerman, Nilsson; c/. Yarsgatan, 23, Estocolmo.

33; Hubert J. Pottier, François; Urb. Hacienda Dos Mares, 33, Manga.

76; Jakob Walcher, Johan; apart. Soling, La Manga.

103; José A. Bernal Murcia; Vereda San Félix, 35, Cartagena.

78; Rodrigo Saura Lloret; 46 Rue des Frères, Gaillac, Francia.

106; Lennart Zetterquist; Hacienda Dos Mares, 104, Manga.

108; Kart Erich Nybery; Huvudstagatan, 11 E Tr. Solna, Suecia.

109; Lars Synnrborn; Maspelgatan, 11, Vasteras, Suecia.

Cartagena, 5 de septiembre de 1995.—El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Miguel Ángel Blanes Pascual.

Número 16620

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado Zafrucsa, S.A. (expediente CL

83/95 MJ), licencia para instalación de taller prefabricados metálicos agropecuarios e industriales, en finca Los Garrofos, carretera Cabo de Palos, Pozo Estrecho.

Se abre información pública por el plazo de veinte días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 21 de junio de 1995.—El Concejal Delegado de Sanidad y Medio Ambiente, Agustín Guillén Marco.

Número 16622

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

-De don Antonio Martínez González, don Francisco Rubio Navarro, don José Emilio Sánchez Ccorchand, don Francisco Llinares Espinosa, don Santiago Valle Rey, doña Carolina Gutiérrez Molina, doña María Carmen Sánchez Sánchez, don José Segura Romaní, don Francisco Rosagro Velasco, don José Navarro González, don Julio Roca de Larios, doña Remedios Segura Romaní, don Carlos Nicolás Gambín, don Antonio Guirao Ortiz, y de las mercantiles "Solisa, S.A." y "Alquimur, S.A.", que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 2 de mayo de 1995, acordó aprobar definitivamente la Cuenta de Liquidación definitiva de las Unidades de Actuación IIb y IIIa del Estudio de Detalle Ciudad número Dos de Murcia, así como hacer efectivo el giro de ajuste a los propietarios de parcelas incluidas en las citadas Unidades de Actuación. Contra dicho acuerdo podrán interponer ante este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, así como cualquier otro recurso que estime pertinente (Gestión 103/89).

Murcia, 26 de octubre de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 16626

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Don Juan Manuel de León Corral, Recaudador-Agente Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de este Excmo. Ayuntamiento.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre de 1990 ("Boletín Oficial del Estado" 3-1-91), se ha dictado por parte de esta Unidad de Recaudación, el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo referenciados, propiedad de la deudora doña Encarnación Luengo Pedreño.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento, sita en la calle Puentequilla, número 2.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 30 de diciembre de 1995.

Descripción de los bienes a enajenar

Un solar con superficie de veintidós metros cuadrados y treinta y cinco decímetros, sito en la Plaza del Arco, número 14, de esta ciudad.

En Caravaca de la Cruz, 2 de noviembre de 1995.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Juan Manuel de León Corral.

Número 16627

MURCIA

Alcaldía-Presidencia

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre del presente año, se ha incoado expediente para declarar "Hijo Adoptivo de la Ciudad de Murcia a don José Martínez Aparicio, "Padre Joseíco".

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que, por plazo de quince días, cuantas personas, Entidades y Organismos lo deseen, puedan comparecer en dicho expediente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

El Instructor, Antonio González Barnés.

Número 16628

ÁGUILAS

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento que el proyecto de "Modificación de la delimitación de la UE-11 (Sur de la calle Solidaridad) del Plan General de Ordenación Urbana", ha sido aprobado definitivamente por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1995.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso

contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de utilizar cualquier otro.

Águilas, 7 de noviembre de 1995.—El Alcalde en funciones, Alfonso García Zapata.

Número 16939

MURCIA

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en acuerdo adoptado en sesión plenaria de 28 de septiembre de 1995, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, aprobó iniciar la cesión gratuita al Estado, para su adscripción al Ministerio de Educación y Ciencia, de una parcela municipal sita en Cabezo de Torres, con una superficie de 2.900 metros cuadrados, con destino a la ampliación de la parcela cedida (9.100 metros cuadrados) por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 22 de febrero de 1990, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

Dicho solar está calificado jurídicamente como bien de carácter patrimonial y su valor asciende a 15.950.000 pesetas.

Lo que de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento y alegar o formular reclamaciones que estimen pertinentes. (Expte. 20-P/90).

Murcia, 20 de noviembre de 1995.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 16942

MULA

EDICTO

Por haber solicitado don Antonio Ayala Román (Expte. 56/95), licencia para instalación de café-bar, con música, sita en calle Boticas, s/n.

Se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Mula, 6 de noviembre de 1995.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 16933

COMUNIDAD DE REGANTES DE CAÑADAS DE SAN PEDRO

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los comuneros de esta Comunidad a Junta General Extraordinaria a celebrar el próximo día 21 de diciembre de 1995 (jueves), a las 19,30 horas (en primera convocatoria) y a las 20 horas (en segunda convocatoria), en el local social de esta Comunidad, sito en Centro Cultural de Cañadas de San Pedro, Cañadas de San Pedro (Murcia).

ORDEN DEL DÍA:

Primer punto.—Acuerdo para la gestión y captación de nuevos recursos hídricos e infraestructuras necesarias de los mismos para la Comunidad.

Segundo punto.—Toma de decisiones al respecto.

Tercer punto.—Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los temas a tratar le ruego su asistencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.—El Presidente, Juan Cánovas Pardo.

Número 16936

NOTARÍA DE MIGUEL ÁNGEL CUEVAS DE ALDASORO

CARTAGENA

Yo, Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro, Notario de Cartagena, ciudad de mi residencia, y del Ilustre Colegio Notarial de Albacete.

Hago constar: Que en virtud de procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número 3/1995, seguido ante mí por el Banco Popular Español, S.A., contra

Alfonso y Ginés, S.A., van a ser objeto de subasta las siguientes fincas:

Primera.—Rústica. Trozo de tierra en parte montuoso procedente de la Hacienda El Campillo, del término municipal de Cartagena, paraje Los Colorados, bancale de Evaristo y Barranco del Aljibe. Comprende una superficie de veinticinco hectáreas, cuarenta y ocho áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, con un trozo de carretera de la finca matriz en línea de noventa metros y también en línea quebrada de setecientos treinta y cuatro metros, con la finca matriz; al Este, con pasillo de cincuenta metros de ancho y zona de cargadero de mineral de la finca matriz de la que en su día se segregó; Sur, finca segregada de la matriz, y Oeste, Alfonso Pérez Pérez, Alfonsino.

Inscripción: tomo 2.511, libro 869, folio 220, finca 43.514-N, del Registro de la Propiedad de Cartagena-I.

Segunda.—Rústica. Tierra, en parte montuosa, procedente de la Hacienda El Campillo, de este término municipal, paraje conocido por San Ginés. Comprende una superficie de cuatro hectáreas, nueve áreas y treinta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Hacienda El Campillo, S.A.; Este, con la Rambla del Cañar; Sur, la segregada, y Oeste, con pasillo de cincuenta metros y zona de cargadero de mineral de la finca matriz.

Inscripción: tomo 2.253, libro 746, folio 133 vuelto, finca 64.819, del Registro de la Propiedad de Cartagena-I.

Tercera.—Rústica. Tierra muntuosa, sita en el paraje conocido por Los Colorados y San Ginés, de este término municipal. Comprende una superficie de dos hectáreas, setenta y ocho áreas y veintidós centiáreas. Linda: Norte, en línea de cincuenta metros, con Hacienda El Campillo, S.A.; Sur, la que se segregó; Este, en línea quebrada de seiscientos treinta y cuatro metros con Alfonso y Ginés Hernández Zamora; Oeste, en línea de seiscientos cuarenta y nueve metros, con los mismos señores.

Inscripción: tomo 2.253, libro 746, folio 135, finca 64.821, del Registro de la Propiedad de Cartagena-I.

Cuarta.—Rústica. Un trozo de tierra secano de una

hectáreas, sesenta áreas y once centiáreas, igual a dos fanegas, seis celemines y una cuartilla, sita en el término municipal de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje de La Cañada. Linda: Este, carretera de Águilas a Mazarrón y Alfonso y Ginés Hernández Zamora; Sur, Ramón Martínez Madrid, Higinio García e Ignacio Campillo; Oeste, Ramón Martínez Madrid y herederos de Zenón Martínez; Norte, Alfonso y Ginés Hernández Zamora y Andrés Muñoz Mejías.

Inscripción: tomo 1.202, libro 275, folio 80, finca 21.797.

Quinta.—Rústica. Un trozo de terreno secano situado en el término municipal de Mazarrón, diputación de Moreras, sitio de la Cañadica, de superficie cincuenta y tres áreas y setenta y seis centiáreas. Linda: por su viento de Mediodía, con la carretera de Mazarrón a Águilas y por los del Norte, Levante y Poniente, terrenos de Andrés Muñoz Mejías.

Dentro de su perímetro hay construido un edificio que consta de una nave para frutas y su manipulación en fresco, con una entrada directa desde la calle mediante un muelle y una puerta de 6 x 3,60 metros y dos puertas para expedición de 4 x 4 metros; dicha nave se halla realizada con estructura metálica, en pilares de ciento cuarenta metros de perfil PNU, con sus correspondientes arriostramientos en cabeza y anclados mediante placas a la cimentación, siendo su cubierta mediante una cercha reticulada de tipo circular rebajada con placas de fibrocemento y zonas de transparente que permiten la iluminación interior de la nave que tiene una superficie total construida de mil cuatrocientos metros cuadrados y comprende una entreplanta para almacenamiento de cajas, con una superficie de ciento cinco metros cuadrados y anexo a la nave descrita, en su parte lateral izquierda sobre una superficie de ciento quince metros existe lo edificado para oficinas y servicios de vestuario y aseos, quedando aquéllas en planta superior con acceso por medio de una escalera independiente, siendo su cubierta de terraza a la catalana con la superficie antes indicada, y éstos en semisótano, con una superficie de cien metros cuadrados. El citado edificio se halla dotado de la maquinaria correspondiente para la manipulación en fresco; centro de transformación para 30 KVA. e instalaciones eléctricas en la nave y demás dependencias.

Inscripción: tomo 281, libro 50, folio 28, finca 13.954, del Registro de la Propiedad de Mazarrón.

La subasta tendrá en mi Notaría, sita en Cartagena, calle Mayor, número 33, 3.º A, el jueves día 28 de diciembre de 1995, a las diez horas y treinta minutos, siendo los tipos que servirán de base los siguientes:

Para la primera, cuatrocientos noventa millones doscientas veinticinco mil pesetas.

Para la segunda, noventa y un millones setecientas cincuenta mil pesetas.

Para la tercera, setenta y tres millones cuatrocientas mil pesetas.

Para la cuarta, veintisiete millones quinientas veinticinco mil pesetas.

Y para la quinta, setenta y tres millones cuatrocientas mil pesetas.

Caso de resultar desierta o fallida, se celebrará una segunda subasta en el mismo lugar el jueves día 25 de enero de 1996, a las diez horas y treinta minutos, siendo el tipo el setenta y cinco por ciento del correspondiente a la primera.

De resultar desierta o fallida la segunda subasta, se celebrará una tercera en el mismo lugar, el jueves 22 de febrero de 1996, a las diez hora y treinta minutos, sin sujeción a tipo.

La documentación y las certificaciones del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

El acreedor podrá concurrir a las subastas sin consignar cantidad alguna. Los demás postores deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda. En la tercera subasta el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda.

Cartagena a 21 de noviembre de 1995.—El Notario, Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro.

Número 16943

COMUNIDAD DE REGANTES HEREDAMIENTO DE AGUAS DE ALGUAZAS (MURCIA)

Nombramiento de Agente Ejecutivo

En cumplimiento del artículo 209.4 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por R.D. 849/86, en sesión celebrada el 28-9-95, a propuesta del Presidente y por unanimidad, se acuerda designar como Recaudador-Agente Ejecutivo a don José Antonio Fernández Villa, con D.N.I. 74.338.392-T.

Del citado acuerdo se dará traslado al Ministerio de Economía y Hacienda, tal y como lo establece el citado texto legal.

En Alguazas a 29 de septiembre de 1995.—El Presidente de la Comunidad, Joaquín Vicente Llor.

BOLETIN OFICIAL MURCIA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
CANTIDAD DE EJEMPLARES
MURCIA, 1995

Ministerio de Trabajo

TARIFA DE INSCRIPCIONES
Por cada línea de anuncio de 100 palabras
durante un curso de 1 año
1.700 ptas.

El Boletín Oficial de Murcia es un periódico de carácter oficial que publica los actos de la Administración General del Estado y de las Administraciones Locales, Regionales y Provinciales. Su contenido es de carácter informativo y de carácter legal. El Boletín Oficial de Murcia es un periódico de carácter oficial que publica los actos de la Administración General del Estado y de las Administraciones Locales, Regionales y Provinciales. Su contenido es de carácter informativo y de carácter legal.



Deposito legal: MU-395/1982

BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

SÁBADO, 14 DE OCTUBRE DE 1995

Número 238

Más de 50 años de «Boletín Oficial»

Interesante para:
industriales, comerciantes,
profesionales, particulares,
etc., pues su contenido nos
afecta a todos los murcianos
y residentes

SUSCRÍBASE

y lo recibirá diariamente en su domicilio

Llame por teléfono al 34 33 00, extensión 16 y le atenderemos rápidamente sin desplazarse

Precios de la suscripción:
(IVA incluido) **Semestre** (del 1 de enero al 30 de junio) 14.534 ptas.
(del 1 de julio al 31 de diciembre)

TARIFA VÁLIDA
HASTA 31 de diciembre de 1995 **Anual** (del 1 de enero al 31 de diciembre) 25.093 ptas.

DATOS PERSONALES

Nombre C.I.F. o N.I.F.

Dirección

Distrito Postal Localidad Provincia

Profesión o actividad Teléfono

DATOS SUSCRIPCIÓN (marcar con X la opción de suscripciones deseadas) Fax:

ANUAL

SEMESTRAL

FORMA DE PAGO (marcar con X la opción elegida).

a) Abono en metálico en estas oficinas.

b) Por giro postal.

c) Transferencia bancaria a la Cta. Cte. n.º 2043/0089/75/0101000018 de Caja de Ahorros de Murcia, en cuyo caso se adjuntará duplicado o copia de haberla efectuado.